Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 031/08, elevada "ad-referéndum" por la Regional Académica Trenque Lauquen, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de equipamiento infórmatico, ofrecido por la Comisión Nacional de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Regional Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Regional Académica Trenque Lauquen en el Anexo I de su Resolución N° 031/08 por un monto total de CUARENTA PESOS ($ 40.-).

ARTICULO 2° .- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Regional Académica a la Comisión Nacional de Comunicaciones, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Regional Académica Trenque Lauquen (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 554/2008

Patrimonio

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior